MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1546/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CORRESPONDIENTE A LA II REGION SANITARIA DE SAN PEDRO"– I.D. Nº 282.129, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 10 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CORRESPONDIENTE A LA II REGION SANITARIA DE SAN PEDRO" I.D. Nº 282.129,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General Operativa de Contrataciones ha convocado la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA II REGION SANITARIA DE SAN PEDRO" - I.D. Nº 282.129,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, el Comité designado por Resolución S.G. Nº 793/14, ha emitido su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, en el mismo se menciona que firmas han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las documentaciones sustanciales del Pliego de Bases y condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/14, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la II Región Sanitaria de San Pedro", por lo que se procede al análisis de los documentos FORMALES: técnicos, legales y financieros de las ofertas presentadas.----------

Que, así también, Para dichos criterios evaluados con respecto a las documentaciones formales a fin de determinar si cumplen o no Cumplen han sido solicitados los siguientes puntos que se detallan más abajo: ----------

Por nota C.E. de fecha 24 de noviembre es remitida Vía fax, recepcionada por la Sra. Gladys Gómez, en la que se solicita a la firma WILCAR S.A. de Comercio y Servicios, la presentación de documentos formales solicitados en el PBC, nota que <u>es respondida en tiempo y forma.</u>----------

Por nota C.E. de fecha 24 de noviembre es remitida Vía fax, recepcionada por el Sr. Eduardo Chávez, en la que se solicita a la firma SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada, la presentación de documentos formales solicitados en el PBC, nota que <u>es respondida en tiempo y forma</u>.----------

Por nota C.E. de fecha 24 de noviembre del corriente, es remitida Vía mail por no contar con Equipo de Fax y recepcionada por la CP. Mónica Notario,, la presentación de los documentos formales solicitados en el PBC a la firma TALLER MECANICO PAREDES SRL, la cual <u>es respondida en tiempo y forma.</u>----------

Ing. Mag. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS

Resolución D.G.O.C. N°1546/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CORRESPONDIENTE A LA II REGION SANITARIA DE SAN PEDRO"– I.D. N° 282.129, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Que, así también, se ha realizado la corrección aritmética correspondiente a los oferentes: Taller Wilcar S.A. y Taller Patri de Justo Almada, los cuales han presentado Notas de fecha 1/12/2014 y 2/12/2014 respectivamente, su conformidad en cuanto a las mismas, según lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03: Evaluación de las ofertas: Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores..----------

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° *4337*/2014, correspondiente al PAC Institucional N° 282.129, cuyo monto asciende a la suma de Gs. *60.000.000, (guaraníes Sesenta millones), para el ejercicio 2014 y el saldo supeditado al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015, en el Objeto de Gasto 240, "Gastos por Servicios de Aseo y Mantenimiento y Reparaciones".*----------

Que, al evaluar las ofertas el comité ha recomendado conforme al Art. 4 - Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, la adjudicación de la LCO N° 05/2014 "Contratación de Servicios de Reparación y mantenimiento de vehículos correspondiente a la II R.S. de San Pedro", para las siguientes empresas: **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios, SERVICIO Y COMERCIO PATRI, TALLER MECANICO PAREDES.,** conforme al cuadro de precios adjudicados que se adjunta al expediente----------

Que, se ha emitido el Dictamen A.J.S1 N° 38 de fecha 10 de noviembre de 2014, por la cual se recomienda la adjudicación presentada por el Comité.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 1546/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CORRESPONDIENTE A LA II REGION SANITARIA DE SAN PEDRO"– I.D. Nº 282.129, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CORRESPONDIENTE A LA II REGION SANITARIA DE SAN PEDRO" I.D. N° 282.129,** conforme al siguiente detalle:----------

EMPRESA:	LOTES ADJUDICADOS:	MONTO – Gs. (IVA Incluido)
1. TALLER WILCAR S.A.DE SERVICIOS Y COMERCIOS	1-4-8-9-10-11-12	112.885.000
2. TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.	5-7	14.500.000
3. TALLER PATRI DE JUSTO ALMADA	2-3-6	82.960.000
TOTAL ADJUDICACION		**210.345.000**

***TOTAL ADJUDICADO SON GUARANIES:* DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL.-**

Artículo 2° Se anexa y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad de la Región Sanitaria solicitante, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 240.----------

Ing. María Virginia Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Resolución D.G.O.C. Nº 1546/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CORRESPONDIENTE A LA II REGION SANITARIA DE SAN PEDRO"– I.D. Nº 282.129, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES